



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 1450/2025, de 17 de noviembre, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del año 2025 del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Expte MOAD nº 2025/OEP_01/000002), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Considerando que el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto anual de 2025, junto con la Plantilla de personal, cuya aprobación inicial tuvo lugar por Acuerdo Plenario de 8 de mayo y se publicó en el BOP nº 89 de 13 de mayo de 2025, que ha sido elevado a definitivo el 9 de junio de 2025 en el BOP nº 108, tras el período de exposición pública.

Visto que en fecha 28 de mayo de 2025, se dictó Providencia por esta Alcaldía-Presidencia en la que se solicitaban los Informes oportunos al Departamento de Recursos Humanos, a la Vicesecretaría y a la Intervención Municipal con el objeto de la elaboración y posterior aprobación de la Oferta de Empleo Público 2025.

Visto que el Ayuntamiento de La Puebla del Río no dispone de Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de Puestos de Trabajo.

Visto el Informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos, de fecha 29 de septiembre de 2025, sobre el detalle de las plazas que han quedado vacantes en el ejercicio 2024, así como de la relación de plazas vacantes existentes en la Plantilla.

Visto el Informe emitido por la Vicesecretaría nº 80/2025, de fecha 6 de octubre de 2025, en relación a la legislación aplicable, procedimiento a seguir e información sobre la relación de las plazas que puedan ser incorporadas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025.

Visto el Informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 5 de noviembre de 2025.

Visto que en fecha 12 de noviembre de 2025, la propuesta de Oferta de Empleo Público del 2025 ha sido objeto de negociación por la Mesa General de Negociación.

La intención es la cobertura de muchas de las plazas vacantes existentes en la plantilla, que dote de estabilidad a la misma con el objetivo de mejorar en la prestación de los servicios municipales

*Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la LRBR, por la presente, **RESUELVE***

Código Seguro De Verificación	yI2o6GnueAA1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	18/11/2025 10:13:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yI2o6GnueAA1D9Dxmru35g==		





**AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO**
(Sevilla)

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, conteniendo las siguientes plazas:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO	SUBGRUPO	DEPARTAMENTO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C2	URBANISMO Y ARQUITECTURA	1	OF. ALBAÑIL
E	E	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	CONSERJE MANTENEDOR INSTAL. MUNICIPALES
E	E	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	DEPARTAMENTO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C2	SECRETARÍA	1	AUXILIAR ADVO
C	C1	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	3	POLICIA LOCAL
A	A2	BIBLIOTECA	1	BIBLIOTECARIO

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. Una vez sea objeto de publicación, que se proceda a la aprobación de las correspondientes bases y convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a las plazas vacantes anunciadas".

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Puebla del Río, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en

Código Seguro De Verificación	yI2o6GnueAA1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	18/11/2025 10:13:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yI2o6GnueAA1D9Dxmru35g==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

La Puebla del Río, a fecha de firma electronica
La Alcaldesa

Fdo.: Dolores Prósper Pérez

Código Seguro De Verificación	yI2o6GnueAA1D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	18/11/2025 10:13:02
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yI2o6GnueAA1D9Dxmru35g==		

